

BOLETÍN TRIBUTARIO - 193

UVT PARA EL AÑO 2010

Mediante Resolución DIAN 12115 del 10 de noviembre de 2009, se fija en veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$24.555), el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT, que regirá durante el año 2010.

Para efectos de convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT, se multiplica el número de UVT por el valor de la UVT y su resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento de aproximaciones de que trata el inciso sexto del artículo 868 del Estatuto Tributario.

FAO
12 DE NOVIEMBRE DE 2009

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co